

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE Y MEJORA DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

CONT_SERVICIOS/2023/80

**ACTA I
APERTURA SOBRE A**

Siendo las 11:30 horas del día 29 de julio de 2024, se reúne la mesa de contratación, designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las Condiciones Particulares del contrato que rigen la presente contratación, asisten las siguientes personas:

Presidencia: D. Mikel Armendáriz Barnechea, Concejal Delegado de Promoción económica, proyección europea, innovación, juventud y cooperación al desarrollo.

Vocales:

- D^a María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo.
- D^a. Marta Torres González, Técnica superior de Medio ambiente.
- D. Iosu Alfaro Vergarachea, Técnico de Educación ambiental.

Secretaría: Dña. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido en la Plataforma de licitación PLENA en tiempo y forma oferta por parte de las siguientes licitadoras:

- Lote 1. No se presentan ofertas.
Lote 2. LAVOLA 1981, SAU, con NIF A-58635269
Lote 3. No se presentan ofertas.
Lote 4. No se presentan ofertas.

La secretaria informa que el artículo 50 de la LFCP dispone que las personas que forman parte de la Mesa de Contratación estarán sujetas a las causas de abstención o recusación establecidas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo y deberán manifestar de forma expresa en cada procedimiento la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Los asistentes manifiestan no tener causa de conflicto de interés con dichas licitadoras.

Seguidamente se procede en acto no público, a la apertura del sobre A, a través de PLENA. Examinada la documentación aportada, se procede a su calificación, comprobando que:

- LAVOLA 1981, SAU, con NIF A-58635269: Presenta la documentación de forma correcta.

Visto lo precedente, la Mesa toma los siguientes acuerdos:

1º. Admitir a la licitación, en el lote 2, a la empresa LAVOLA 1981 SAU.

2º. Proponer al órgano de contratación que declare desiertos los lotes 1, 3 y 4.

3º. Encargar a la Secretaria para que proceda a la apertura del sobre B, descargue la documentación y dé traslado de la misma a los vocales técnicos de la mesa.

Con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación iniciará, a través de la herramienta informática MINERVA con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el procedimiento de análisis ex ante de conflicto de interés consistente en la introducción de los datos de las personas físicas o jurídicas licitadoras y de los órganos decisores de la operación.

Una vez realizado el análisis, del que se dejará constancia en el expediente, se procederá por los vocales técnicos a la valoración de las propuestas técnicas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.